PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Itagüí – 28/02/2025

Señor (a)
LAURA LETICIA RAMIREZ QUINTERO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **7346018**
Cargo del supervisor COORDINADORA ACADÉMICA
Dependencia Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
Itagüí

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes 02 del año 2025

Referencia: No 7346018 del año 2025

Jhonny Eleazar Ortiz Lemos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11803168 de Quibdó, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($4.292.877), Nueve (9) pagos iguales por los meses de MARZO hasta NOVIEMBRE por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($4.599.511), y un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($2.606.390).

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2025.

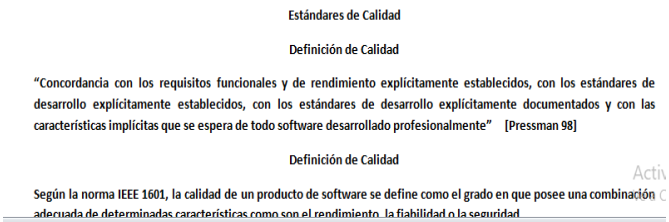
OBJETO: 5_9202_023 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

Obligaciones Específicas:

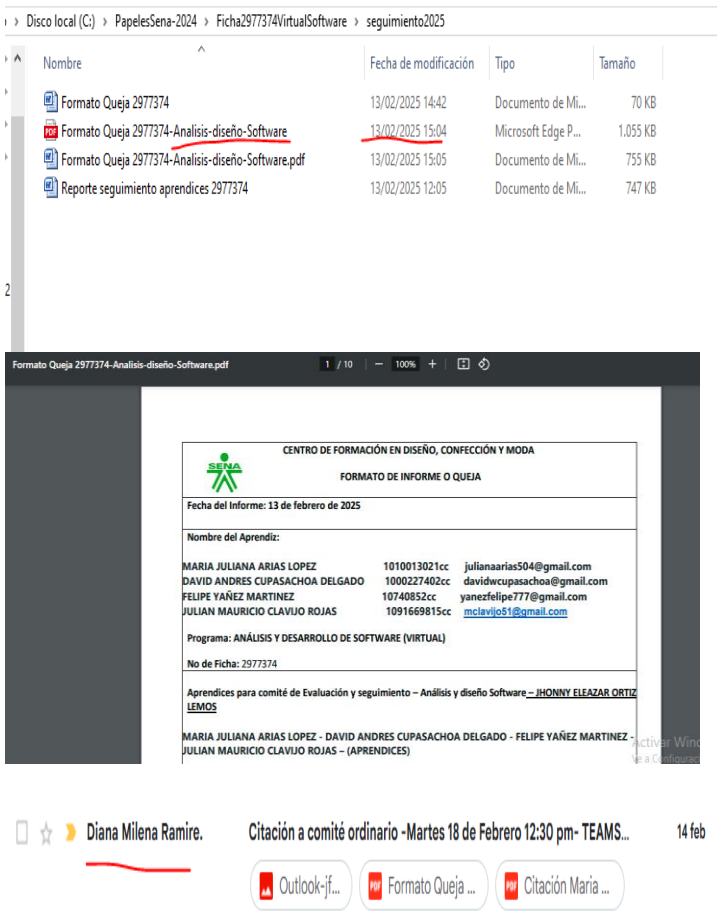
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	ADMINISTRAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: -Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. -Presentar mensualmente al Supervisor del contrato los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. (Entregar la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación y de la guía de desarrollo curricular vigente: guías de aprendizaje, evidencias de actividades en el LMS, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación	Se desarrolla la formación presencial de las fichas del tecnólogo de Desarrollo de Software en la **competencia de calidad y de mejora continua:** Fichas: 2903013 – 2669736 – 2846458 Ver anexo imagen1	Evidencia del Quiz aprendices https://drive.google.com/drive/folders/1QgowlZJ5D-b6wRaXVs7lAffUVnHHxv0y?usp=sharing 

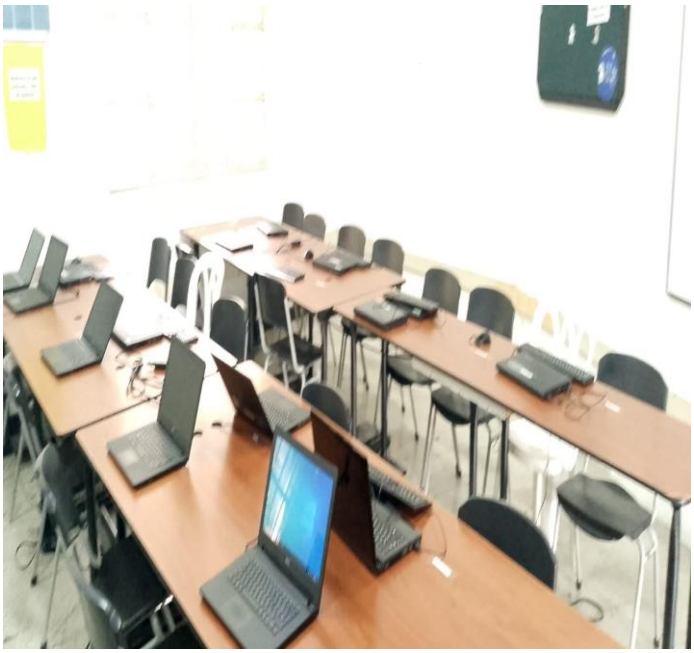
	de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija). - Presentar el reporte de horas en SOFIA PLUS y demás soportes requeridos para la legalización del pago de honorarios. - Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. - Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de ocho (8) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. -Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación	Se inicia la formación con la competencia de documentación y manuales del software de la ficha: 2903013 Ver anexo imagen2	Evidencias de guías de aprendizaje Calidad software https://drive.google.com/drive/folders/1XDUL-IVgEbA89qflOW42xBKYZonhHpAO?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1wc4n0k6h2xqclDUFXfLaKKowld4JytaX?usp=sharing

	(SOFIA PLUS, LMS, entre otros)		
2	PLANEAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL desarrollando las siguientes actividades: - Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras. - Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada en reconocimiento de aprendizajes previos. - Desarrollar acciones de formación presencial y/o virtual de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y a la programación establecida por el supervisor del contrato. -Participar en las actividades indicadas por el Centro de Formación para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de	Del 3 de febrero al 7 de febrero de 2025 se desarrolló capacitación por el equipo de bienestar toda la socialización del nuevo reglamento del aprendiz	Evidencia reglamento aprendiz 2024 Nota: en este espacio se realizaron talleres sobre casos de los aprendices e instructores sobre las temáticas del manual.  **ACUERDO No. DE 2024** Por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA y se derogan los Acuerdos 7 de 2012, 2 de 2014, 6 de 2023 y 2 de 2024 **EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL** En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 8 del artículo 3º del Decreto 249 de 2004, y **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política señala en el artículo 54º que es *"obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".* Que la Constitución Política establece en el artículo 67º que la *"educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural,*

	Gestión de Calidad.		
3	ORIENTAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL desarrollando las siguientes actividades: -Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. -Seleccionar estrategias de enseñanza/aprendizaje. -Evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. -Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. -Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. -Programar las actividades de enseñanza/aprendizaje. -Evaluación de conformidad con el proceso de ejecución de la formación y el calendario de formación institucional. -Orientar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual como un proceso	Se desarrolla sesión virtual con la ficha 2977374 la cual es de modalidad virtual. Nota: en este punto se retoma las sesiones virtuales para seguir avanzando en el proceso. Ver anexo imagen 4 Se desarrolla la formación presencial de las fichas del tecnólogo de Desarrollo de Software en la **competencia de calidad y de mejora continua:** Fichas: 2903013 – 2669736 – 2846458 Se inicia la formación presencial de ficha nueva de ADSO la 3139344,	Link evidencia https://drive.google.com/drive/folders/1m_7lu8uEWADYxJ1vgN6xLSOyFQ3GLIy9?usp=sharing   Estándares de Calidad Definición de Calidad "Concordancia con los requisitos funcionales y de rendimiento explícitamente establecidos, con los estándares de desarrollo explícitamente establecidos, con los estándares de desarrollo explícitamente documentados y con las características implícitas que se espera de todo software desarrollado profesionalmente" [Pressman 98] Definición de Calidad Según la norma IEEE 1601, la calidad de un producto de software se define como el grado en que posee una combinación adecuada de determinadas características como son el rendimiento, la fiabilidad o la seguridad https://drive.google.com/drive/folders/1zka4MKVz-_TvAvNYYJj3r_uZjTcu2luf?usp=sharing Link evidencia https://drive.google.com/drive/folders/1zka4MKVz-_TvAvNYYJj3r_uZjTcu2luf?usp=sharing

	educativo teórico/práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. -Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en el proceso de ejecución de la formación, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. - Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación (Fichas técnicas), así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores. -Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el	en esta comenzamos con la competencia en TIC. Guía y materiales en el enlace evidencias Ver anexo imagen 3	

	cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución Sena 555 de 2006 y demás normas concordantes.		
4	EVALUAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÒN PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: -Participación de los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios, extraordinarios y por fichas, que se programen para los aprendices a su cargo, si a ello da lugar y de acuerdo con la dinámica de los comités, definida en el reglamento de aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso. -Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. -Informar a los aprendices de la competencia y los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional.	Se realizó comité de proceso educativo a la Ficha2977374VirtualSoftware, donde se citaron a los aprendices con porcentaje bajo en rendimiento académico.	
5	VIGILAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y VALORES que le han sido	Realicé la evaluación del	Link evidencia:

	encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 6. Apoyar al Centro de Formación en el diseño curricular de programas de formación profesional con base en las necesidades establecidas en el Plan Anual de Diseño Curricular y los lineamientos institucionales vigentes.	ambiente de aprendizaje de la i.e Loma Linda institución que tiene convenio de media técnica en desarrollo de software con nuestro Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda Ver imagen anexo 5 Ver imagen anexo 6	https://drive.google.com/drive/folders/1C1qWNKYmW5Oc4Abry-SRed4x83TsT9KD?usp=sharing 

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el

que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 75308609 de la planilla, operador Enlace Operativo y periodo enero de 2025 (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,



Firma
JHONNY ELEAZAR ORTIZ LEMOS
Contratista
C.C. No. 11803168

Recibí a satisfacción:

Firma

LAURA LETICIA RAMIREZ QUINTERO
Supervisor(a) Contrato 7346018 de 2025
Cargo **COORDINADORA ACADÉMICA**

ANEXOS DE DATOS AL INFORME

Anexo 1 imagen



Estándares de Calidad

Definición de Calidad

"Concordancia con los requisitos funcionales y de rendimiento explícitamente establecidos, con los estándares de desarrollo explícitamente establecidos, con los estándares de desarrollo explícitamente documentados y con las características implícitas que se espera de todo software desarrollado profesionalmente" [Pressman 98]

Definición de Calidad

Según la norma IEEE 1601, la calidad de un producto de software se define como el grado en que posee una combinación adecuada de determinadas características como son el rendimiento, la fiabilidad o la seguridad

Anexo 3 imagen



3.4 Actividades de transferencia del conocimiento

3.4.2. Practiquemos

Basado en los aprendizajes obtenidos en la sesión de Arquitectura de Negocios y de TI desarrolle las siguientes Infraestructura de Negocios y de TI para las siguientes tipos de Empresas:

3.4.3. Apliquemos y Practiquemos

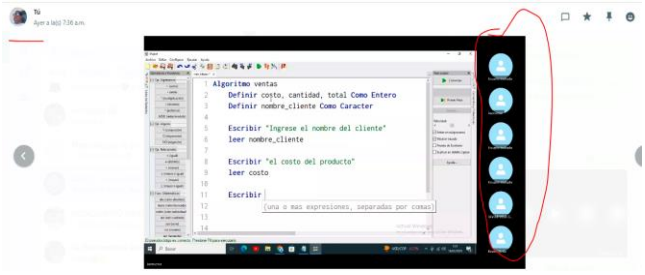
1. **DESARROLLE UNA ARQUITECTURA DE NEGOCIO PARA UN SISTEMA DE PARQUEADERO DE MOTOS Y CARROS**
2. **DESARROLLE UNA ARQUITECTURA DE NEGOCIO Y DE TI PARA UNA EMPRESA DE EMPEÑO Y/O COMPRA VENTA**
3. **DESARROLLE UNA ARQUITECTURA DE NEGOCIO Y DE TI PARA TRANSPORTE AEREO.**

5. **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Anexo 2 **imagen**



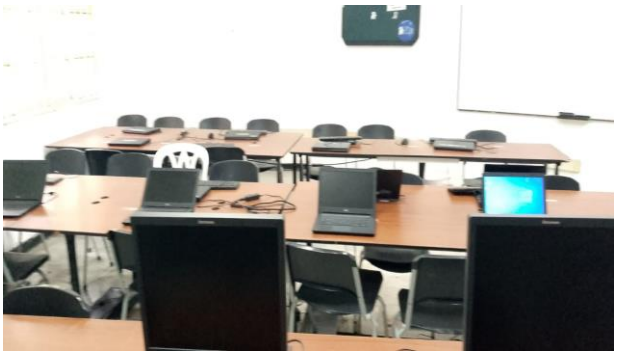
Anexo 4 imagen



Anexo 5 imagen



Anexo 6 imagen



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) JHONNY ELEAZAR ORTIZ LEMOS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 11803168 el día 17/02/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) JHONNY ELEAZAR ORTIZ LEMOS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 11803168 realizó el día 17/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JHONNY ELEAZAR ORTIZ LEMOS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 11803168 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-15, 09:45:10 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 74693819

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 09/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHONNY ELEAZAR ORTIZ LEMOS		
Documento	CC11803168	**Dirección**	CR 15C OESTE #36 - 29
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6042938857
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11803168	JHONNY ELEAZAR ORTIZ LEMOS	59	00								X									0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.